

Solicitud Levantamiento Medida Cautelar
Demandante Blanca Cecilia Saavedra Roa
Demandado Carlos Julio Saavedra Roa
Ingreso al Despacho 12/01/2022

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., abril veintiséis (26) de dos mil Veintidós (2022)
REF. SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA SAAVEDRA ROA
DEMANDADO: CARLOS JULIO SAAVEDRA ROA

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Incorpórese a los autos la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, para los fines pertinentes.

Segundo: Dada la imposibilidad de hallarse el trámite de la referencia, por Secretaría procédase a fijar el aviso correspondiente, en los términos del n. 10 del art. 597 del Código General del Proceso, término vencido el cual ingrese el Despacho el trámite para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab5834bad07c9ff2d1021e92fc0477e4b84f8121332a78ed80d5d245292f7aa**

Documento generado en 27/04/2022 07:31:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>